



Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNNNA-03

1. PROPÓSITO.

Proteger y cuidar en forma integral a los niños vulnerables víctimas de maltrato, omisión de cuidado, abandono y abusados que se encuentran bajo nuestra custodia durante el tiempo que dure el proceso legal.

2. ALCANCE.

Aplica a todo el personal de Casa Cuna. Inicia con la entrega de un oficio junto con niñas o niños y termina cuando se resuelve su situación jurídica y se integra a una dinámica familiar.

Abarca siete programas:

1.-Atención medica integral, 2.-Inmunización, nutrición y control del niño sano, 3.-Estimulación múltiple temprana, 4.- Psicoterapia infantil, 5.-Capacitación, 6.-Recreación educativo inicial y preescolar asistencial y 7.- orientación familiar.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Las enfermeras por turno elaboran nota de enfermería (peso, signos vitales, evacuaciones, diuresis, cuidados especiales, dieta, vomito, medicamento y formula).

En caso de que amerite la niña o niño será canalizado a Subespecialidad en el Hospital Pediátrico de Sinaloa.

Cuando la niña o niño llegue a casa cuna con lesiones que requieran hospitalización inmediata, se internara en el hospital pediátrico de Sinaloa para su atención.

En caso que la Psicóloga considere necesario canalizar a Subespecialidad se enviara a la niña o niño al CREE, Hospital Psiquiátrico o al Hospital Pediátrico para su atención.

La niña o niño puede ser canalizado a Terapia de Lenguaje por la Psicóloga ó Educadora Especial.

La encargada de estimulación múltiple temprana, brinda ejercicios de estimulación temprana a la niña o niño menor de 3 años, terapia de lenguaje y se le busca un lugar en el CREE para dar seguimiento con médico especialista.

Para que una niña o niño pueda salir de Casa Cuna requiere autorización mediante oficio de la Agencia del Ministerio Público y Procuradora de protección de niñas, niños y adolescentes.

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Dra. Verónica Ávila Martínez Coordinadora de Casa Cuna	Claudia Josefina Gámez Verduzco Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Concepción Zazueta Castro Directora General



Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNNNA-03

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del estado de Sinaloa.
 Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estrado de Sinaloa
 Reglamento Orgánico de la Procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa
 Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Sinaloa.
 Código familiar del Estado de Sinaloa.
 Código de procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa.
 Constitución Política del Estado de Sinaloa
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 Convención sobre los Derechos del Niño
 Ley de Amparo
 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
 Código Nacional de Procedimientos penales
 Ley de salud del Estado de Sinaloa
 Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA.

Libro de registro	RPPNNA-03.01
Bitácora	RPPNNA-03.02
Hoja diaria de enfermería	RPPNNA-03.03
Kardex	RPPNNA-03.04
Expediente Clínico	RPPNNA-03.05
Nota de ingreso	RPPNNA-03.06
Entrevista Psicológica	RPPNNA-03.07
Expediente Psicológico	RPPNNA-03.08
Pruebas de diagnóstico del desarrollo del niño normal y anormal (Arnold Gesell). DFH KOPPITZ	
Test de la Familia Bender KOPPITZ	
Registro del comportamiento del niño de intervención temprana	
Entrevista de estimulación múltiple temprana	RPPNNA-03.09
Planificación de actividades	RPPNNA-03.10
Hoja de seguimiento de estimulación múltiple temprana	RPPNNA-03.11
Hoja de seguimiento psicológico	RPPNNA-03.12
Nota de egreso	RPPNNA-03.13
Agenda de terapia psicológica	RPPNNA-03.14
Valoración de educación especial y terapia física	RPPNNA-03.15



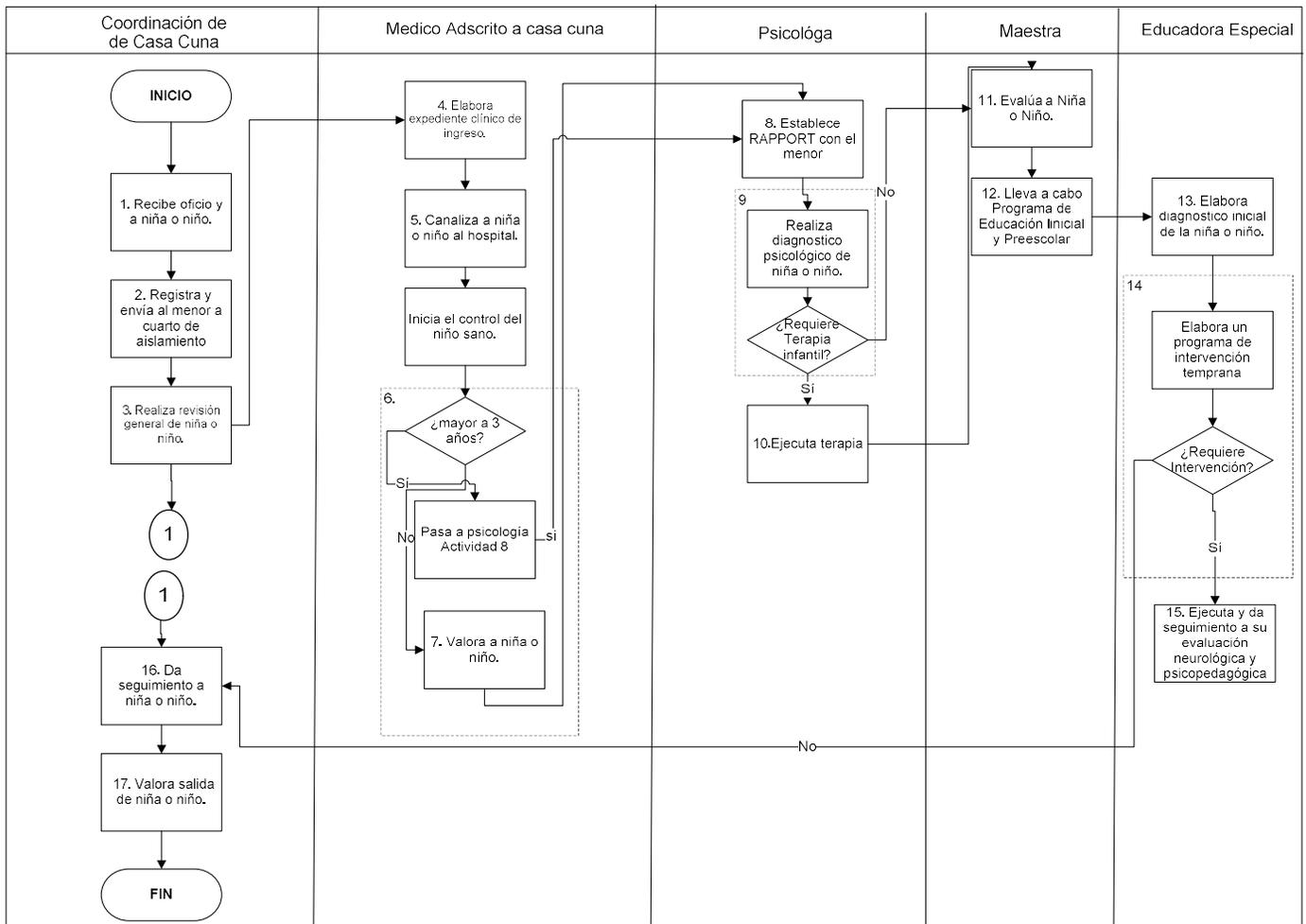
Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- DIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- HPS.-** Hospital Pediátrico de Sinaloa.
- PPNNA.-** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Rapport.-** Se establece comúnmente en la introducción terapéutica o en cierta situación social que amerite un estímulo y a la vez un intercambio de información, en ello se establece su base psicológica.
- Subespecialidad.-** (Dental, Rehabilitación, Neurología, Oftalmología y Psiquiatría).

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Atención y cuidado a niñas y niños en desamparo





Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNNNA-03

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Responsable	Actividad	Tareas	Evidencia
Coordinadora de Casa Cuna	1. Recibe oficio y a niño o niña	1.1. Se recibe oficio de solicitud de ingreso por parte de una autoridad judicial y/o administrativa.	
		1.2. Ingresa niña o niño a casa cuna del sistema DIF Sinaloa.	
Coordinadora de Casa Cuna	2. Registra y envía a la niña o niño a cuarto de aislamiento	2.1 Recibe a la niña o niño y lo registra. - Se toma una fotografía - Se anotan datos generales (Nombre, edad sexo, motivo de ingreso y fecha de ingreso).	Libro de registro RPPNNA-03.01 Bitácora RPPNNA-03.02
		2.2 Envía a la niña o niño al cuarto de aislamiento por 3 días.	
		2.3 Se canaliza a la valoración de las áreas: Enfermería, Medica, Estimulación múltiple temprana, psicología, educación especial.	
Coordinadora de Casa Cuna	3. Realiza revisión general de niña o niño.	3.1 Realizar cuidados generales de enfermería: -Enfermería -Médica -Estimulación Múltiple Temprana	
		3.2 Realizar procedimientos de higiene que considera necesarios.	Hoja diaria de enfermería RPPNNA-03.03
		3.3 Vigila constantemente el estado de salud de niña o niño.	
		3.4 Elabora kardex por cada niña o niño según el medicamento que requiera.	Kardex RPPNNA-03.04
		3.5 Da seguimiento. (si lo requiere pasa a actividad 16)	
Medico adscrito a casa cuna	4. Elabora expediente clínico de ingreso.	4.1 Elabora hoja de presentación e ingreso de la niña o niño.	Expediente clínico RPPNNA-03.05
		4.2 Elabora historia clínica en donde realiza inspección y exploración física completa de niña o niño.	
		4.3 Integra expediente clínico y se anota los generales de niña o niño.	
		4.4 Solicita exámenes clínicos y paraclínicos	
		4.5 ¿presenta patología? Si presenta patología y requiere internarse se canaliza al hospital correspondiente y pasa a actividad 5.	
Medico adscrito a casa cuna	5. Canaliza a niña o niño al hospital.	5.1. Ingresa a niña o niño al hospital para atender su padecimiento hasta ser dado de alta.	

Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

		5.2. Recibe a niña o niño restablecida (o)	
		5.3. Cuando no requiere internarse, pero presenta alguna patología, se atiende y se administra medicamente en casa cuna, pasa a actividad 6.	
Medico adscrito a casa cuna	6. Inicia el control de niño sano	6.1 Lleva un control de talla y peso en todos los niños.	
		6.2 Lleva el control de inmunizaciones de los niños..	
		6.3 Valora su desarrollo de acuerdo a su edad y estado físico. Si es mayor a 3 años se caliza a psicología y pasa a actividad 8. Si es menor a 3 años se canaliza con la encargada de estimulación múltiple temprana y pasa a actividad 7.	
Encargado (a) de estimulación múltiple temprana	7. Valora a niña o niño	7.1 Se valora a niña o niño para hacer programa de ejercicios de estimulación temprana de acuerdo a sus necesidades y pasa a actividad 13.	
Psicóloga	8. Establece RAPPORT con la niña o niño	8.1. Se presenta con la niña o niño, le enseña el consultorio de psicología, los juguetes y se le permite el juego libre en donde él decide a que jugar, con la finalidad de disminuir su angustia y ganar su confianza (Empatía)	
		8.2. Se realiza entrevista psicológica a la niña o niño con la finalidad de conocer su motivo de ingreso y contexto familiar para poder identificar la forma de manejar su situación emocional y conductual.	Entrevista psicológica RPPNNA-03.07
Psicóloga	9. Realiza diagnóstico psicológico a niña o niño	9.1. Evalúa a la niña o niño para realizar diagnostico psicológico.	Expediente Psicológico RPPNNA-03.08
		9.2. Realiza pruebas psicológicas. Cuando son menores de 5 años se utilizan: - Pruebas de diagnóstico del desarrollo normal y anormal del niño (Arnold Gesell). Cuando son mayores de 5 años se aplican test psicométricos: - DFH KOPPITZ - Dibujo de la Familia Cuando es un caso de posible disfunción cerebral: Bender KOPPITZ.	Pruebas de diagnóstico del desarrollo normal y anormal del niño (Arnold Gesell). DFH KOPPITZ Test de la Familia Bender KOPPITZ
		9.3 Realiza valoración de la niña o niño. Si requiere terapia infantil pasa a actividad 10. No requiere terapia infantil pasa a la actividad 11.	
Psicóloga	10. Ejecuta terapia	10.1. Fija día y horario en que se llevara a cabo la terapia.	Agenda de terapia psicológica RPPNNA-03.14



Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

		10.2. Lleva a cabo la terapia y se da seguimiento durante su estancia.	
Maestra	11. Evalúa a niña o niño.	11.1. Realiza evaluación de niña o niño para ver el nivel educativo en el que se encuentra. 11.2. Integra a la niña o niño al grupo educativo correspondiente de acuerdo a la evaluación que se realizó.	
Maestra	12. Lleva a cabo Programa de Educación Inicial y Preescolar.	12.1 Gestiona la integración de la niña o niño a una institución educativa correspondiente	
		Si la niña o niño no está en condiciones de asistir a la escuela se le brinda educación en Casa cuna. 12.2 Brinda atención pedagógica a los niños de casa cuna. Maternal 3 (lactante) Preescolar Escolares	Planificación de actividades RPPNNA-03.10
Educadora Especial	13. Elabora diagnóstico inicial del niño.	13.1 Hacer registros de valoración de educación especial y terapia física.	Valoración de educación especial y terapia física RPPNNA-03.15
		13.2 si requiere valoración, canaliza al CREE para realizar un diagnóstico con médico especialista en rehabilitación, neuropediatra y audiología. 13.3 ¿Requiere intervención de educación especial? Si requiere intervención se elabora un programa de intervención temprana y pasa a la actividad 14. No requiere intervención se le da seguimiento y pasa a la actividad 16.	
Educadora Especial	14. Elabora un programa de intervención temprana	14.1 Elabora un programa personalizado a niña o niño, tomando en cuenta sus necesidades específicas. ¿Requiere terapia de lenguaje? Si requiere terapia pasa a actividad 15. No requiere terapia pasa a actividad 16.	
Educadora Especial	15. Ejecuta y da seguimiento a su evaluación neurológica y psicopedagógica	15.1 Realiza y da seguimiento a la evaluación neurológica y psicopedagógica de la niña o niño.	Entrevista de estimulación temprana RPPNNA-03.09
		15.2 Se canaliza al CREE, para llevar a cabo su evaluación neurológica. -Terapia física. -Terapia de Lenguaje	
		15.3 Evalúa cada tres meses la evolución psicopedagógica y el desarrollo de la niña o niño acorde a su edad cronológica	Comportamientos característicos de Arnold Gesell
Coordinadora de Casa Cuna	16. Da seguimiento a la niña o niño	16.1 Supervisa que se lleve a cabo seguimiento médico constante a los niños de Casa Cuna.	



Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

		16.2. Supervisa el seguimiento que las áreas de Casa Cuna les brindan al desarrollo integral de niño. Las áreas que proporcionan seguimiento son: niñeras, enfermeras, médicos, psicólogos, terapeutas, educadoras.	
Coordinadora de Casa Cuna	17. Valora salida de niña o niño.	17.1 ¿La niña o niño tienen resuelta su situación jurídica? Si tiene resuelta su situación jurídica, se elabora nota de egreso, se integra a una dinámica familiar y se le da seguimiento por periodo de dos años. En caso de ser susceptible de adopción se canaliza a la subprocuraduría de adopciones, se elabora nota de egreso y se le da seguimiento por dos años.	Hoja de seguimiento de estimulación múltiple temprana RPPNNA-03.11 Hoja de seguimiento psicológico RPPNNA-03.12 Nota de egreso RPPNNA-03.13
Fin de actividades.			

09. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
18. Da seguimiento a la niña o niño.	Coordinadora de Casa Cuna	Medico Psicóloga Maestra Enfermera Educadora Especial	Coordinadora de Casa Cuna	Información real y en tiempo	Confiable			

10. PRODUCTOS

Productos
Diagnostico Psicológico
Expediente clínico

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	30/10/2009	Ethelvina Arista Ruiz Directora de Asistencia Jurídica y Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Rafael Castro Velázquez Director General	Versión Inicial
02	03/06/2011	Lic. Balbina Villa Martínez Directora de Asistencia Jurídica y Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se cambió el logotipo de la institución, modificación de formato de encabezado y pie de página; nombres de los titulares de la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia; Dirección General. <i>Se modificó el diagrama de flujo porque la jefa de casa cuna y el médico son la misma persona. En la tarea # 8.3 Valora su desarrollo de acuerdo a su edad y estado físico, se cambia de año y medio a 3 años.</i>

Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

				<i>Cambia la responsabilidad de la actividad # 12 quedando la educadora especial.</i>
03	05/10/2011	Lic. Balbina Villa Martínez Directora de Asistencia Jurídica y Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se eliminó el código del registro Test de la familia RDPDMMF-03.09 por no pertenecer a la casa cuna. Se modificó el diagrama de flujo porque la jefa de casa cuna y el médico no son la misma persona, cambiando al responsable de la actividad 5, 6, 7 y 8. Se modificaron las tareas 14.1, 14.2, 15.1 y 17.2. Se modificó el indicador de desempeño.
04	17/07/2013	Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández Directora de Asistencia Jurídica y Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Dr. Iván Aguilar Enríquez Director General	Se actualizaron nombre de titulares: <i>Sofía Irene Valdéz Riveros Sánchez</i> por Dr. Iván Aguilar Enríquez ; <i>Balbina Villa Martínez</i> por Lizbeth G. Osuna Hernández . Se cambió la titular de la revisión <i>Lic. Balbina Villa Martínez</i> por Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández . Se elimino indicador # de revisiones realizadas a menores albergados * 100 / total de revisiones programadas. Con periodo de revisión mensual. Se agregó anexo 1 tabla para disposición de registros.
05	15/03/2014	Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández Directora de Asistencia Jurídica y Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Lic. Jorge Miller Benítez Director General	Se elimino el Test WISC-IV y el Test WISC-RM y modificar el la disposición de los registros RDPDMMF-03.03 y el RDPDMMF-03.04 y se cambio el titular de la dirección general de Dr. Iván Aguilar Enríquez por Jorge Miller Benítez . En todos los elementos cambiar
06	12/09/2014	Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Lic. Jorge Miller Benítez Director General	Sustituir Tabla de Disposición de Registros por Tabla de Control de Registros.
07	10/12/2014	Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Lic. Jorge Miller Benítez Director General	Elemento 2 Alcance: cambiar en el segundo párrafo el nombre del programa intervención temprana múltiple por Estimulación Múltiple Temprana. Elemento 3 Políticas de operación: cambiar en el sexto párrafo el nombre de la encargada de intervención temprana múltiple por la encargada de estimulación múltiple temprana. Eliminar en el séptimo párrafo "De la directora de Asistencia Jurídica" Elemento 5 Registros, 12 Anexos y Anexo 1 (Tabla de control de registros) Incluir los siguientes registros: Entrevista de estimulación múltiple temprana RDPDMMF-03.09 Hoja de seguimiento de estimulación múltiple temprana RDPDMMF-03.11 Hoja de seguimiento psicológico RDPDMMF-03.12 Nota de egreso RDPDMMF-03.13 Elemento 7 Diagrama de Flujo: se modifica el diagrama de flujo de acuerdo a los cambios en las actividades. Elemento 8 Descripción del Procedimiento: se solicita incluir en la tarea 8.3 el texto "es menor de 3 años se canaliza con la encargada de estimulación múltiple temprana" y eliminar si es menor de 3 años se pasa a la actividad 18. También cambiar "se canaliza a la psicóloga pasa a la actividad 09 por actividad 10. Incluir nueva actividad en el número 9, responsable: encargada del área de estimulación múltiple temprana. Actividad valora al menor tarea 9.1 se valora al menor para hacer programa de ejercicios de estimulación temprana de acuerdo a su necesidad y modificar el numero consecutivo de las actividades y tareas.



Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

				<p>En la tarea 20.1 incluir "se elabora nota de egreso" antes de se integra a una dinámica familiar además incluir Hoja de seguimiento de estimulación múltiple temprana RDPDMMF-03.11</p> <p>Hoja de seguimiento psicológico RDPDMMF-03.12</p> <p>Nota de egreso RDPDMMF-03.13</p> <p>En anexo 1 Tabla de control de registros: se solicita cambiar el registro PRDPDMMF-03.07 entrevista psicológica al responsable de almacenamiento de consultorio de psicología por Área de Psicología.</p>
08	15/09/2017	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Directora General	<p>Cambio de titulares; Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández, Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia por Lic. Claudia Josefina Gámez Verduzco, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa. Y de Dirección General, Lic. Jorge Miller Benítez por Lic. Concepción Zazueta Castro.</p> <p>Cambio de responsable de procedimiento Dra. Elvia Fernanda López Gaxiola por Dra. Verónica Ávila Martínez</p> <p>Cambio de logotipo institucional por cambio de administración y cambio de código PDPDMMF-03 por PPPNA-03.</p> <p>Sustituir la palabra menor por Niñas y niños en todo el procedimiento.</p> <p>Elemento 2: enumerar los siete programas descritos.</p> <p>Elemento 3: Modificar primer párrafo por: Las enfermeras por turno elaboran nota de enfermería (peso, signos vitales, evacuaciones, diuresis, cuidados especiales, dieta, vómito, medicamentos y fórmula)</p> <p>Segundo párrafo agregar Hospital Pediátrico de Sinaloa.</p> <p>Sustituir en último párrafo DMMF por Procuradora de Protección de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Elemento 4; se agrega:</p> <p>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Reglamento de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.</p> <p>Reglamento de la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.</p> <p>Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa</p> <p>Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social</p> <p>Código familiar del Estado de Sinaloa</p> <p>Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Constitución Política del Estado de Sinaloa.</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>Ley de Amparo</p> <p>Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p> <p>Código Nacional de Procedimientos Penales.</p> <p>Ley de Salud del Estado de Sinaloa.</p> <p>Elemento 5: Se anexa nuevo registro:</p> <p>Agenda de terapia psicológica. (Retención:03 meses, archivo: área de psicología)</p>



Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

					<p>Valoración de educación especial y terapia física. (Retención: 5 años, archivo: área de estimulación múltiple temprana).</p> <p>Elemento 6: sustituir PDMMF: Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia Por; PPNNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Anexar término y definición: RAPPORT: El RAPPORT se establece comúnmente en la introducción terapéutica o en cierta situación social que amerite un estímulo y a la vez un intercambio de información, en ello se establece su base psicológica.</p> <p>Elemento 8: actividad 1: tarea 1.1 se cambia por: Se recibe oficio de solicitud de ingreso por parte de una autoridad judicial y/o administrativa. Se agrega tarea 1.2: ingresa niño o niña a casa cuna del Sistema DIF Sinaloa.</p> <p>Actividad 2: se agrega tarea 2.3: Se canaliza a la valoración de las áreas: - Enfermería - Médica - Estimulación múltiple temprana - Psicología - Educación especial</p> <p>Actividad 3; se cambia por: Realiza revisión general del niño o niña. (Responsable: Enfermería) Tarea 3.1 se cambia por: realiza cuidados generales de enfermería. Se anexa tarea 3.2: realiza procedimientos de higiene de considerarse necesarios. (Hoja diaria de enfermería RPPNNA-03.03) Se anexa tarea 3.3: vigila constantemente el estado de salud del niño o niña.</p> <p>Se anexa tarea 3.4: Elabora kardex por cada niño o niña según el medicamento que requiera. (Kardex RPPNNA 03.04) Se anexa tarea 3.5: da seguimiento y pasa actividad 16.</p> <p>Actividad 4: se cambia por: Elabora expediente clínico de ingreso. (Responsable: Medico adscrito a casa cuna) Tarea 4.1 se cambia por: Elabora hoja de presentación e ingreso del niño o niña. (Expediente clínico RPPNNA-03.05 Y Nota de ingreso RPPNNA-03.06) Tarea 4.2 se cambia por: Elabora historia clínica en donde realiza inspección y exploración física completa del niño o niña. Tarea 4.3 se cambia por: Integra expediente clínico y se anota los generales del niño o niña. Tarea 4.4 se cambia por: Solicita exámenes clínicos y paraclínicos. Tarea 4.5 se cambia por: ¿presenta patología? Si presenta patología y requiere internarse se canaliza al Hospital correspondiente y pasa a actividad 5.</p> <p>Actividad 5; se cambia por: Canaliza a niño o niña al hospital. Tarea 5.1 se cambia por: Ingresa a niño o niña al Hospital</p>
--	--	--	--	--	--



Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

					<p>para atender su padecimiento hasta ser dado de alta. Tarea 5.2 se cambia por: Recibe a niño o niña restablecida. Tarea 5.3: se cambia por: No requiere internarse, pero presenta alguna patología, se atiende y se administra medicamento en Casa Cuna y pasa a actividad 6. Actividad 6: se sustituye por actividad 8. Tarea 6.1 se sustituye por 8.1. Tarea 6.2 se sustituye por 8.2 Tarea 6.3: se modifica por: Valora su desarrollo de acuerdo a su edad y estado físico. ¿Es mayor de tres años? Si es mayor de tres años se canaliza a la Psicóloga y pasa a actividad 8. Si es menor de tres años se canaliza con la encargada de estimulación múltiple temprana y pasa a actividad 7. Actividad 7: se sustituye por actividad 9; Responsable: Encargada de estimulación múltiple temprana. Tarea 7.1 se sustituye por tarea 9.1 y se agrega pasa a actividad 13. Actividad 8: se sustituye por actividad 10 y sus tareas; Responsable: psicólogo (a) Tarea 8.2 se agrega al inicio del párrafo: se realiza entrevista psicológica al niño o niña. (Entrevista Psicológica RPPNA-03.07) Actividad 9: se sustituye por actividad 11 y sus tareas; Responsable: Psicólogo (a) Tarea 9.1 (Expediente psicológico registro nuevo) Tareas 9.3: se modifica por: Si requiere terapia infantil, pasa a la actividad 10. No requiere terapia infantil pasa a la actividad 11. Actividad 10: se sustituye por actividad 12 y sus tareas. Tarea 10.1 (Agenda de terapia psicológica registro nuevo) Actividad 11: se modifica por: evalúa al niño o niña; Responsable: Maestra. Tarea 11.1: se modifica por: Realiza evaluación del niño o niña para ver el nivel educativo en el que se encuentra. Tarea 11.2: se modifica por: Integra al niño o niña al grupo educativo correspondiente de acuerdo a la evaluación que se le realizó; sé elimina tarea 11.3 Actividad 12: se sustituye por actividad 15 y sus tareas; responsable: maestra Tarea 12.2: se agrega la palabra (lactante) en maternal 3. (Planificación de actividades RPPNA-03.10) Actividad 13: se modifica por: elabora diagnostico inicial del niño. Tarea 13.1: se modifica por: Hacer registro de valoración de educación especial y terapia física. (Valoración de educación especial y terapia física, nuevo registro) Se agrega tarea 13.2: Si requiere valoración, canaliza al CREE para realizar un diagnóstico con médico especialista en rehabilitación, neuropediatra y audiología. Se agrega tarea 13.3: ¿Requiere intervención de Educación Especial? Si requiere intervención se elabora un programa de intervención temprana y pasa a la actividad 14. No requiere intervención se le da seguimiento y pasa a la actividad 16. Actividad 14: se sustituye por actividad 17 y su tarea;</p>
--	--	--	--	--	--



Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

				<p>responsable: Educadora especial</p> <p>Tarea 14.1 se modifica: Si requiere terapia pasa a actividad 15.</p> <p>No requiere terapia pasa a actividad 16</p> <p>Actividad 15: se sustituye por actividad 18 y sus tareas; responsable: Educadora especial</p> <p>Tarea 15.1</p> <p>(Entrevista de estimulación temprana RPPNNA 03.09)</p> <p>Actividad 16: se sustituye por actividad 19 y sus tareas; responsable: Coordinadora de casa cuna.</p> <p>Actividad 17: se modifica por: Valora salida de la niña o niño; responsable: coordinadora de casa cuna.</p> <p>Tarea 17.1: se modifica por: ¿La niña o niño tiene resuelta su situación jurídica?</p> <p>Si tiene resuelta su situación jurídica, se elabora nota de egreso, se integra a una dinámica familiar y se le da seguimiento por periodo de dos años.</p> <p>En caso de ser susceptible de adopción se canaliza a la Subprocuraduría de adopciones, se elabora nota de egreso y se le da seguimiento por dos años.</p> <p>(Hoja de seguimiento de estimulación temprana RPPNNA-03.11</p> <p>Hoja de seguimiento psicológico RPPNNA-03.12</p> <p>Nota de egreso RPPNNA-03.13)</p>
09	26-03-2018	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Directora General	<p>Elemento 5: se reemplaza título REGISTROS por "INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA".</p> <p>Elemento 8: se reemplaza título "DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO" por "DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES".</p> <p>Elemento 8: se reemplaza título de la columna "REGISTROS" por "EVIDENCIA".</p> <p>Elemento 12: Anexo 1, se reemplaza "Tabla de control de registros" por Tabla de control de información documentada para evidencia.</p>

12. ANEXOS.

Libro de registro	RPPNNA-03.01
Bitácora	RPPNNA-03.02
Hoja diaria de enfermería	RPPNNA-03.03
Kardex	RPPNNA-03.04
Expediente Clínico	RPPNNA-03.05
Nota de ingreso	RPPNNA-03.06
Entrevista Psicológica	RPPNNA-03.07
Expediente Psicológico	RPPNNA-03.08
Pruebas de diagnóstico del desarrollo del niño normal y anormal (Arnold Gesell).	
DFH KOPPITZ	
Test de la Familia	
Bender KOPPITZ	
Registro del comportamiento del niño de intervención temprana	
Entrevista de estimulación múltiple temprana	RPPNNA-03.09
Planificación de actividades	RPPNNA-03.10
Hoja de seguimiento de estimulación múltiple temprana	RPPNNA-03.11



Información Documentada:		
ATENCIÓN Y CUIDADO A NIÑAS Y NIÑOS EN DESAMPARO		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
Revisión: 09	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-03

Hoja de seguimiento psicológico	RPPNNA-03.12
Nota de egreso	RPPNNA-03.13
Agenda de terapia psicológica	RPPNNA-03.14
Valoración de educación especial y terapia física	RPPNNA-03.15

Anexo 1

Tabla de control de información documentada para evidencia

IDENTIFICACIÓN	ALMACENAMIENTO	PROTECCIÓN	RECUPERACIÓN	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
LIBRO DE REGISTRO RPPNNA-03.01	COORDINADORA DE CASA CUNA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
BITÁCORA RPPNNA-03.02	COORDINADORA DE CASA CUNA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	TRITURAR CON MÁQUINA
	PC ADMINISTRADORA		MIS DOCUMENTOS/ BITÁCORA		DESTRUIR ARCHIVO ELECTRÓNICO
HOJA DIARIA DE ENFERMERÍA RPPNNA03.03	ENFERMERÍA	DESTRUCCIÓN	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	1 AÑO	TRITURAR CON MÁQUINA
KARDEX RPPNNA-03.04	ENFERMERÍA	DESTRUCCIÓN	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	3 MESES	TRITURAR CON MÁQUINA
EXPEDIENTE CLÍNICO RPPNNA-03.05	CONSULTORIO MÉDICO	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
	PC MÉDICO		MIS DOCUMENTOS/ HOJA DE PRESENTACIÓN		RESPALDO EN CD O USB O DISCO EXTERNO
NOTA DE INGRESO RPPNNA-03.06	CONSULTORIO MÉDICO	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
	PC MÉDICO		MIS DOCUMENTOS/ NOTA DE INGRESO/NOMBRE		RESPALDO EN CD O USB O DISCO EXTERNO
ENTREVISTA PSICOLOGICA RPPNNA-03.07	ÁREA DE PSICOLOGÍA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
EXPEDIENTE PSICOLÓGICO RPPNNA-03.08	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
ENTREVISTA DE ESTIMULACIÓN MULTIPLE TEMPRANA RPPNNA-03.09	ÁREA DE ESTIMULACIÓN MULTIPLE TEMPRANA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES RPPNNA-03.10	EDUCADORA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	1 AÑO	TRITURAR CON MÁQUINA
HOJA DE SEGUIMIENTO DE ESTIMULACIÓN MULTIPLE TEMPRANA RPPNNA-03.11	ÁREA DE ESTIMULACIÓN MULTIPLE TEMPRANA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
HOJA DE SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO RPPNNA-03.12	ÁREA DE PSICOLOGÍA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
NOTA DE EGRESO RPPNNA-03.13	ÁREA MÉDICA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
AGENDA DE TERAPIA PSICOLÓGICA RPPNNA-03.14	ÁREA DE PSICOLOGÍA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE
VALORACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y TERAPIA FÍSICA RPPNNA-03.15	EDUCADORA	13 de 13 BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5 AÑOS	ARCHIVO PERMANENTE